

Representaciones del exilio y de los exiliados en la historia argentina

SILVINA JENSEN
UNS/CONICET

Deberían [los militares] también dejar tranquilas a las viejas glorias de la Argentina, porque tampoco ellas le servirán para legitimarse en el poder. Nunca está de más recordarles estas palabras de Juan Bautista Alberdi: “Para ser traidor de la Nación no es necesario estar fuera del poder, ni ser de la oposición, ni estar al lado del extranjero. Desde lo alto del gobierno, sin salir del país, con la bandera nacional en la mano, se puede ejercer y se ejerce a menudo la traición en nombre de la ley, la que arruina la Patria en nombre de la Patria” (J. B. Alberdi, *Historia de la guerra del Paraguay*, Buenos Aires, Edición de la Patria Grande, 1962, p. 180). ¡Que lo TENGAN PRESENTE CUANDO HAGAN JUICIOS DESHONROSOS SOBRE LOS EXILIADOS Y SUS OPOSITORES!

(Enrique Bacigalupo, “Reflexiones desde el exilio”, p. 27)

La última dictadura militar argentina (1976-1983) produjo un exilio que destaca por su novedad, debido a su contundencia numérica; su extensión en el tiempo; su transversalidad social – aunque con grados de incidencia por sectores muy dispares; el haber afectado mayoritariamente a las organizaciones armadas que ya habían emprendido el camino de la clandestinidad, a sus frentes de masas y a una amplia militancia social, profesional, sindical y barrial más o menos ligadas a estos proyectos de cambio revolucionario y no principalmente a militantes de los partidos políticos del arco parlamentario; y, finalmente, porque generó una forma de diáspora, en tanto dispersó a argentinos por todos los continentes.

sjensen@criba.edu.ar

Sin embargo, si todas estas características permiten calificar al de 1976 como un fenómeno inédito y singular, no es menos cierto que la historia de los exilios en Argentina se remonta a los orígenes mismos del país, en la coyuntura de su independencia de España.

Cuando el “Proceso de Reorganización Nacional” llegaba a su fin, desde Madrid el penalista Enrique Bacigalupo advertía que la experiencia de exilio de su generación no era ajena a una tradición habitada por los Alberdi y otros perseguidos del gobierno de Juan Manuel de Rosas. En esos dos momentos de la historia nacional, hablar de exiliados era referir a “traidores”, “opositores”, “extranjeros” y “excluidos del poder”.

Este trabajo se propone hacer un recorrido por las representaciones del exilio y de los exiliados en la historia argentina de los siglos XIX y primera mitad del siglo XX, de cara a entender en qué medida, más allá de la singularidad de cada experiencia individual de exilio, de la heterogeneidad del conjunto de destierros históricos e incluso de los sentidos contrapuestos que una expatriación política tiene para sus diferentes protagonistas (víctimas y perpetradores), pueden reconocerse ciertos significados comunes.

Partimos del supuesto de que, más allá de la novedad que la diáspora de 1976 introdujo en esa práctica histórica que en la Argentina había servido para excluir a políticos de renombre o a intelectuales disidentes y que la última dictadura militar convirtió en mecanismo de “eliminación de la oposición de bajo costo” (*Reencuentro*, 1984: 1), el último exilio no fue ajeno a cierto imaginario alimentado por las emigraciones políticas que se sucedieron desde Moreno hasta Perón.

En ese contexto, este trabajo se presenta como una apuesta a reconstruir los principales núcleos de sentido fundantes del imaginario del exilio de los argentinos, entendiendo que sus líneas de fuga se proyectan sobre la experiencia paradigmática de destierro de nuestra política reciente.

I

Una historia polifónica: “ostracismo”, “emigración”, “proscripción”, “refugio”

Como afirman Luis Roniger y Mario Sznajder (2007: 31), “a lo largo de los siglos XIX y XX, todos los países latinoamericanos –sin excepciones y más allá de sus singularidades– han usado y abusado de distintas variantes de exilio, destierro, relegación o extrañamiento como prácticas políticas para marginar, excluir y controlar a fuerzas de la oposición”.

En la historia argentina, en ese período, se observan dos fenómenos. Por una parte, se sucedieron múltiples experiencias de destierro que respondían a un cúmulo de motivaciones (huida, expulsión, resistencia moral, ahogo intelectual, etc.), que afectaron a actores sociales heterogéneos –comenzando por los grandes hombres y los miembros más destacados de la elite política, militares derrotados, milicianos en desgracia, intelectuales contestatarios, etc.– y que representaban ideologías variopintas que atravesaron todo el arco político nacional (unitarios, federales, liberales, rosistas, socialistas, anarquistas, comunistas, conservadores, radicales, peronistas, etc.). Por otra parte, a veces como reflejo de esa heterogeneidad de experiencias y situaciones, y otras como resultado de la apropiación de ciertos términos que permitían calificar en forma más adecuada lo vivido (por uno mismo o por otros), y como parte de escenarios de luchas políticas/simbólicas en torno al exilio, se alternaron diversas palabras para referir a este complejo fenómeno.

Una revisión rápida de esta polifonía exiliar pone de manifiesto que los términos más usados por los exiliados para denotar la situación que estaban viviendo o para referirse a su identidad, fueron, entre otros, “ostracismo”, “proscripto”, “desterrado” y “huido”; “peregrino”, “vagabundo”, “expatriado”, “lanzado de la Patria” y “apátrida”; “asilado”, “refugiado”, “perseguido”, “derrotado”; “opositor” o “disidente”.

Esta lista podría completarse con otras palabras muy usadas por los poderes que exiliaron. Por ejemplo, para Juan Manuel de Rosas eran “ladrones”, “prófugos”, “traidores”, “fabuladores”, “fugitivos”, “escorias de la Patria”, “conspiradores”, “rebeldes”, “salvajes unitarios”, “emigrados”, “locos”, “enemigos de Dios y de los hombres”. Para los gobiernos conservadores del siglo XX, “indeseables”, “sujetos a penas de extrañamiento o deportación” aunque no de destierro, “refugiados”, etc. (Jensen, 2004, Primera Parte).

Voy a detenerme en la consideración de algunas de estas voces. La selección atiende, por una parte, al interés de atravesar la historia nacional desde el siglo XIX a la primera mitad del XX; y, por la otra, a la necesidad de contemplar la heterogeneidad de sentidos y experiencias a las que refieren esas palabras de uso extendido en nuestro vocabulario exiliar.

En castellano, la palabra “exilio” no era de uso frecuente hasta que, como consecuencia de la huida masiva de los republicanos derrotados por los nacionales en la Guerra Civil Española y bajo el impacto de las dramáticas imágenes de esa “riada humana” (Armangué, 1981: 50) atravesando la frontera pirenaica en el invierno de 1939, poco a poco fue imponiéndose frente a voces relacionadas como “destierro”, “expatriación”, “emigración”, etc., aunque nunca llegó a sustituirlas. De hecho, hasta esa experiencia que para el mundo hispánico se convirtió en arquetípica, la palabra más usada era “destierro”, que según el

Diccionario Espasa Calpe (1966: 643) designa la “pena que consiste en expulsar a una persona de un lugar o territorio determinado, para que temporal o perpetuamente resida fuera de él”.

Esta definición de “destierro” parece no contemplar todas las situaciones a las que contemporáneamente remiten los exilios. En principio, deja fuera aquellas situaciones de alejamiento del territorio de pertenencia que son forzadas o condicionadas por la situación política. Si bien no hace hincapié en la motivación del desplazamiento, lo asimila a un castigo, hecho que lleva a preguntarse por el carácter del delito cometido o por la condición de quien lo padece (opositor, criminal, etc.).

En Argentina, alguno de los primeros exilios en los tempranos tiempos de la emancipación y durante las guerras de la independencia fueron calificados como “ostracismos”. Tal fue el caso de Mariano Moreno y, más tarde, del general José de San Martín. Resulta muy significativa esta aparente recuperación del significado que en la antigua Grecia tenía esa práctica, destinada a castigar a los opositores políticos, y su utilización para dar cuenta de situaciones que involucraron dosis de autoexilio, derrota política y renunciamiento para mantener intactos los ideales y evitar inmiscuirse en luchas de facciones o guerras civiles.

Como planteaba Juan Ignacio Gorriti (1916: 286), el de Moreno fue un destierro encubierto, porque, aunque no medió una expulsión, su alejamiento estuvo condicionado por su enfrentamiento con el presidente de la Primera Junta, Cornelio Saavedra, debido al famoso “Decreto de supresión de honores” y su consecuente descrédito.¹ En el caso de San Martín, su forzado y deliberado “ostracismo” (Mitre, 1939: 505) encerraba un “gesto de altruismo” (San Martín, 1910: 286), de patriotismo desinteresado. Si evaluó que embarcar hacia Europa era la única alternativa para evitar las desconfianzas del gobierno de Buenos Aires y el uso que de su nombre y figura hacían las facciones contrarias al gobierno, no es menos cierto que, como afirma su más célebre biógrafo, su “alejamiento” no fue ajeno al desprecio, la indiferencia y hasta las acusaciones de “desertor de la bandera argentina”, “ladrón” o “asesino” que le imputaron los gobiernos de Buenos Aires, de Perú y de Chile (Mitre, 1902: 217).

Por un lado, el sentido más fuerte que asumieron estas experiencias históricas calificadas como “ostracismo” fue el de acto magnánimo, útil a la Patria antes que a los intereses personales. Por otro lado, este extrañamiento no dejaba de ser una instancia dolorosa, colofón del aislamiento y el descrédito público que la derrota política había determinado. En este sentido, aunque involucró una salida forzada y a la vez voluntaria en la que no medió una condena formal, su protagonista no sólo la vivió como una pérdida, sino que sufrió la mirada evaluativa del poder que pretendió convertirlo en un delincuente.²

De este modo, en el siglo XIX, en la voz “ostracismo” se superponían varios y contradictorios sentidos: salida deliberada y exclusión no sancionada por la ley sino por la derrota política; acto de generosidad y experiencia dolorosa; destino excelso³ y penalización; identidad prestigiosa que revelaba la integridad moral/política y castigo.

La noción de “ostracismo” atravesó la historia nacional y reapareció cada vez que un prohombre político que había ocupado cargos de alta responsabilidad, caído en desgracia, abandonaba el país. El ejemplo más significativo fue de Juan D. Perón,⁴ que equiparaba su renunciamento al de los próceres de la Independencia que pusieron de relieve su generosidad patriótica ante los odios y las luchas, aun a costa de perder la Patria (Cooke, 1985: 8). Si su extrañamiento fue un “camino amargo” (Perón, 1996a: 167), también fue el precio a pagar por la traición de los sublevados y el apoyo de los comandos civiles a los militares insurrectos, así como el medio para evitar que la furia y la venganza de los “jacobinos” provocaran un “derramamiento de sangre” (ibídem: 162).

En torno al exilio colectivo más paradigmático del siglo XIX –el de la “Generación de 1837”–, y a la luz de la prolífica reflexión que propiciaron sus protagonistas más destacados –publicistas, poetas, escritores, filósofos–, varias fueron las voces utilizadas para dar cuenta de los extrañamientos forzados por el gobierno de Juan Manuel de Rosas. Centraremos nuestra atención en las nociones de “emigrado”, “proscripto” y “desterrado”.

Para los hombres de la Generación de 1837, fue importante mostrar la diferencia que había entre ser “emigrado” y ser “desterrado”. Tanto Juan B. Alberdi como Domingo F. Sarmiento plantearon que no podía equipararse la condición de los huidos del país como consecuencia de la persecución política, con la de los expulsados, esto es, quienes padecían condena de extrañamiento.

Alberdi explicaba que salió del país antes de que Rosas intentara expulsarlo. Aunque concretó su partida, con suma cautela, usando la “divisa roja” del régimen y sabiendo que, de ser descubierto por la policía, le habrían quedado pocas horas de vida, salió con su pasaporte (Alberdi, 1900, tomo XV: 305).

Sarmiento usó el sustantivo “proscripto” para recortar las diversas situaciones que involucraba la “emigración”. A su juicio, el gobierno de Rosas produjo, por una parte, proscriptos y, por otra, huidos. Si los primeros eran equiparables a los desterrados en tanto su extrañamiento implicó expulsión, los segundos eran emigrados propiamente dichos. Para Sarmiento, los huidos fueron aquellos a los que Rosas les negó el pasaporte, intentando impedir por todos los medios que escaparan del territorio nacional (Sarmiento, 1949, tomo VI: 72). El cercenamiento del derecho a circular y salir libremente del país fue parte de las estrategias de un régimen de poder absoluto que se arrogaba potestad sobre la vida y la muerte de los ciudadanos. Según Sarmiento, durante la “Tiranía”,

permanecer o salir del país se transformaron en actos sometidos a la voluntad de Rosas (Sarmiento, s.f.: 177).

Si tras el aporte de Ricardo Rojas la identidad de la Generación de 1837 quedó asociada a la noción de “proscritos”,⁵ hay que tener en cuenta que durante las décadas de 1830 y 1840 perpetrador y víctimas hicieron uso de esa palabra en contexto de luchas políticas, dotándola de sentidos divergentes. Y si lo mismo pasó con las nociones de “emigrado” y “emigración”, se debió no sólo a la inestabilidad semántica que estos términos manifestaban en el siglo XIX,⁶ sino también a las tensiones y paradojas propias del fenómeno del exilio en sus manifestaciones históricas concretas.

Para Rosas, “emigrado” era sinónimo de criminal, traidor, conspirador, rebelde, fugitivo, prófugo, enemigo y “proscrito”, equivalente a perseguido por un delito. En cambio, para los protagonistas de ese exilio, el “emigrado” era víctima, “vagabundo”, “mendigo”, “apátrida” (Sarmiento, 1948, tomo I: 20), “huérfano”, “peregrino” (Mármol, 1965: 66 y 169) y a la vez opositor político,⁷ aquel que, como afirmaba Mitre (1916: 163), “dej[ó] la Patria, gritando la consigna ¡Libertad o morir!”.

A principios del siglo XX, al calor de la creciente conflictividad social y laboral resultante de la consolidación de los sectores populares y de su creciente politización bajo ideologías como el socialismo, el anarquismo y más tarde el comunismo, los gobiernos oligárquicos dieron forma legal a la pena de “extrañamiento”. Fue entonces cuando en el Congreso se agitaron términos como “deportación”, “relegación”, “destierro”, “asilo”, etc.⁸ Estos debates involucraron, para los diferentes contendientes, cuestiones tan heterogéneas como el respeto del derecho a residir libremente en el país, la vulneración del derecho de asilo, el extrañamiento como castigo, la relegación y la deportación como formas de evitar la alteración del orden público, la falsa aplicación del Art. 23 de la Constitución Nacional relativo al derecho de opción,⁹ la expulsión como acto de misericordia en tanto alternativa a la cárcel o la pena de muerte, o bien como castigo en tanto potestad exclusiva del Poder Ejecutivo y aplicada sin juicio previo. Sin pretender ahondar en este debate,¹⁰ quiero rescatar algunas dimensiones que permiten entender los exilios en la larga duración.

Por una parte, cuando en el Parlamento argentino se usaba las voces “relegación” y “deportación”, se intentaba recuperar el sentido que esas instituciones habían tenido en el Imperio Romano, cuando sirvieron para castigar al reo excluyéndolo de la vida pública, privándolo de su condición de ciudadano y hasta confinándolo en un lugar remoto, en muchos casos una isla. En el caso argentino, la pena de “extrañamiento” era aplicable al extranjero pobre y que, por su vinculación a ciertas ideologías disolventes –que para el gobierno eran “ideas extrañas” y “monstruos ajenos” (Cámara de Diputados, 22/11/1902:

356)—, no tenía otro destino que la salida del país. Dicha exclusión no hacía sino confirmar su condición de extraño a los valores de la “civilización” o de la “argentinidad” (ibídem, 27/6/1910: 300).

Como mecanismo de control social, el “extrañamiento” sirvió también como forma de garantizar la exclusión política de aquellos sectores que estaban cuestionando las bases de la dominación y que eran visualizados como enemigos/opositores políticos.

Por otra parte, la discusión parlamentaria puso de relieve el tema de los derechos o más bien la violación de ciertos derechos constitucionales, que para oficialistas y oposición (diputados socialistas) remitían, respectivamente, al respeto a la integridad nacional y la paz social, y al derecho a residir libremente en el país —sin importar la condición de nativo o extranjero— y al derecho de huelga.

Estos debates tuvieron continuidad en la Argentina. De hecho, los mecanismos que en la primera década del siglo XX produjeron salidas forzadas de socialistas y anarquistas, se reeditaron en la ola de huelgas de la década de 1920, incorporando como blanco a los comunistas, y llegaron a su clímax con el estallido de la Guerra Civil Española y el temor al contagio de la “sovietización” que sufría la Madre Patria. En ese momento, en la discusión de los proyectos de ley de “Represión del comunismo” (noviembre de 1936) y de la ley de “Colonización” (julio de 1939), volvieron a oírse en el Parlamento voces como “extrañamiento”, “destierro”, “deportación” y, cada vez más, “asilo” y “refugio”.

Para los gobiernos conservadores de turno, se trataba de una nueva instancia en la que la paz social, la convivencia ciudadana y los valores de la argentinidad estaban en peligro. Todo ello en un contexto mundial marcado por el avance del comunismo en Europa, el estallido de la Guerra Civil en España y la inminencia de una segunda guerra mundial. Si bien en los debates se planteó una división entre “argentinos” (“nativos” y “naturalizados”) y “extranjeros”,¹¹ y el segundo de estos proyectos fue presentado por el gobierno como un intento por ordenar, controlar y seleccionar al “inmigrante útil”, de cara a redistribuir la población nacional y propender al progreso económico del país, en ambos casos se hicieron visibles los mecanismos de patologización de los opositores o disidentes, a los cuales o bien se condenaba al extrañamiento o se pretendía prohibir el ingreso al país.

En este clima bélico y de avance de los totalitarismos en Europa, la aplicación de las penas de “extrañamiento”, o la prohibición de ingreso al país de los huidos,¹² hizo cada vez más audibles en el espacio público argentino términos como “refugiado” y “asilado”.

Curiosamente, la defensa de estas instituciones correspondió a las diferentes fuerzas políticas en diferentes momentos históricos. Por una parte, cuando ya

eran visibles las medidas restrictivas a la inmigración¹³ y se multiplicaban los debates sobre el extrañamiento de “indeseables”,¹⁴ el gobierno presionó a las autoridades de la Segunda República Española para que reconociera el derecho de asilo (territorial o diplomático) que Hispanoamérica defendía desde hacía décadas,¹⁵ y en concreto exigió que no se vulneraran los derechos de los que, “víctimas de las pasiones y violencias revolucionarias”, se habían cobijado en la legaciones argentinas de Madrid y Barcelona. Con una clara apelación a los instrumentos jurídicos a los que Argentina adscribía y que la hacían –en palabras del ministro de Relaciones Exteriores Cantilo–, “campeona del derecho de asilo en América”, el gobierno manifestó a las autoridades republicanas que esa protección obedecía a “razones humanitarias” y no a su condición de opositores políticos.¹⁶

La posición del gobierno cambió cuando, al final de la Guerra Civil española, se acrecentó el temor a que los fugados de la convulsión que vivía España llegaran a la Argentina. En esta coyuntura, se agitó la palabra “refugiados”, aunque con sentidos disímiles. Por una parte, y más allá de los matices, para la oposición socialista y radical el “refugio” era un derecho inalienable de todo perseguido por razones políticas y una “institución humanitaria” que debía ser reglada en el derecho internacional y defendida por la Argentina. Por tanto, “refugiado” era la víctima de una persecución política. En cambio, para el gobierno, el “refugiado”, en tanto “perseguido”, “expulsado”, “fugitivo” y “huido”, era un criminal, un agitador, un “elemento peligroso”, un “indeseable” (Cámara de Diputados, 9 y 10/8/1939: 853).

Una última consideración en torno a los sentidos encontrados bajo la noción “refugiado” en la Argentina de los años treinta: mientras la oposición señalaba que ser perseguido político no era sinónimo de peligrosidad y ni siquiera de militancia política,¹⁷ porque las razones de la criminalización sólo las conocían los poderes que perseguían y expulsaban o forzaban la huida (ibídem: 875), para el gobierno, la condición política de esta inmigración derivaba de su peligrosidad en tanto “amenaza al orden social” (ibídem: 872).

II

Algunas marcas del imaginario del exilio en Argentina

En torno a las experiencias de exilios en la historia argentina del siglo XIX y la primera mitad del XX, se fueron consolidando representaciones que pretendían dar cuenta de un fenómeno complejo que, para sus protagonistas, encierra a la vez penuria, tristeza, pérdida – y salvación, libertad, alivio; que puede involucrar una expulsión sancionada por la ley o el poder de turno, pero

que también alude a salidas condicionadas/determinadas por el miedo o la violencia; que, aunque es vivido como un castigo, no es aceptado como una pena por un delito cometido; que, aunque habla de fuga, no implica necesariamente cobardía, olvido, renuncia.

Una rápida mirada permite entender que los sentidos asociados a exilio por perpetradores y víctimas en Argentina, por una parte, no introducen una ruptura respecto a los generados en torno a otras experiencias de destierro, en otros contextos nacionales y en otros momentos de la historia universal. Y, por otra parte, que más allá de la heterogeneidad propia de cada situación de exilio –valorando el peso numérico, la composición social, la identidad política de exiliados y del poder que exilió, las características de la situación política que determinó las partidas forzadas, las motivaciones de los exiliados, las formas en que concretaron su salida, la variedad de destinos elegidos, las disímiles relaciones con las sociedades de acogida, el tipo de actividad política desarrollada en el destierro, etc.–, a lo largo de la historia nacional se repite un conjunto acotado de imágenes que permitió a los protagonistas del exilio, en primer lugar, y también a los actores no directamente implicados en el desplazamiento forzado, ofrecer una representación adecuada de lo real. Por último, cabe señalar que la identificación de los exiliados con opositores, derrotados, culpables, privilegiados, etc., siempre fue parte de un proceso de confrontación y lucha a la vez simbólica y política.

1. El exilio como aprendizaje

Si los exilios son asociados a la pérdida y el dolor por lo no deseado de la partida y aparecen ligados a la penuria económica y la privación de raíces, de afectos, etc., también han sido reconocidos por sus protagonistas en su extremo positivo: no sólo en tanto precio a pagar por conservar la libertad o la vida, sino en tanto momentos para los aprendizajes y las transformaciones individuales y políticas. En nuestra historia más antigua de exilios, esta imagen asumió diversas formas.

En la década de 1840, Juan B. Alberdi afirmaba que el exilio era un espacio de creación y crecimiento, no sólo personal sino colectivo.¹⁸ Sus enseñanzas debían capitalizarse al regreso, tanto en el perfeccionamiento de la vida política nacional como en la concreción de inversiones y negocios.

Pero si la dispersión forzada dio al país la posibilidad de contar con “embajadores” idóneos (Halperín, 1995: 123), no era menos cierto que los desterrados constituían un factor de progreso también para las sociedades de acogida. Sarmiento explicaba que la emigración argentina llevó, allí donde se instaló,

las semillas fecundas de la civilización. Uruguay nutrió su prensa, sus cátedras, la magistratura y el gobierno con el ilustre contingente de patriotas argentinos arrojados de su suelo natal (Sarmiento, 1949, tomo VI: 43).

Finalmente, los “proscritos” rescataban otra forma en la que el exilio podía ser una experiencia propicia o útil. Por una parte, como había sido para los ilustrados franceses –por caso, Voltaire–, el destierro funcionó como espacio donde desarrollar libremente la labor filosófica y creativa. No hay que olvidar que Sarmiento escribió el *Facundo* en Chile y que Alberdi publicó allí, en vísperas de la caída de Rosas, la primera edición de las *Bases y puntos de partida para la organización nacional*. Por otra parte, la distancia que Rosas denunciaba como olvido y falta de visión, fue leída por los exiliados como la circunstancia más propicia para el mejor diagnóstico de los males que afectaban al país.

Pero si los exiliados rescataron los beneficios de la excentricidad en tanto distancia crítica, instancia de revalorización de lo propio en contacto con lo ajeno, lugar donde revisar valores y actitudes políticas y espacio para la creación intelectual, estos aprendizajes no siempre fueron valorados por sus compatriotas al regreso. A veces, el deseo de enseñar fue visto o bien como una forma de impresionar a los que se quedaron, o bien como una forma de hacer valer ese conocimiento diferencial para desplazar a los que no quisieron/pudieron salir del país.

La expatriación como viaje de consagración y el retorno como momento triunfal en que el exiliado mostraba los carismas europeos sirvieron a la instalación de otra imagen, la del exilio dorado. El reconocimiento de la abundancia de tiempo, de las libertades conquistadas y de los aprendizajes realizados reforzaron la noción del exilio como privilegio. Si, en palabras de Florencio Varela, la situación de la emigración argentina estaba lejos de ser cómoda y venturosa desde lo material, las ventajas comparativas no sólo en lo que respecta a la posibilidad de pensar libremente sin el peso de ser perseguido (Alberdi) y el reconocimiento de la abundancia de tiempo disponible para crear y escribir (Sarmiento), hicieron frecuente la noción de exilio dorado, y no sólo en boca de Rosas, sino después de la batalla de Caseros y cuando los antiguos perseguidos disputaban por el poder.

La imagen del exilio como escuela reaparece un siglo después entre los exiliados de la “Revolución del 43”, muchos de los cuales más tarde se incorporaron a la Unión Democrática, coalición de partidos que enfrentó a la fórmula Perón-Quijano en las elecciones de febrero de 1946.¹⁹ Valga como ejemplo los sentidos que Nicolás Repetto atribuía al exilio montevideano. Para el socialista, el exilio se presentaba como un espacio de mutuos descubrimientos. Por una parte, desde el destierro y por el nítido contraste con la vida cívica uruguaya, la sociedad argentina aparecía dominada por un régimen totalitario que la mantenía

adormecida, aunque no claudicante en sus aspiraciones de libertad y democracia (Repetto, 1949: 9). Por otra parte, Uruguay se presentaba como el espejo de la Argentina pasada y como el futuro deseado, que los hermanos americanos debían ayudar a restaurar. En este sentido, Repetto afirmaba no sentirse un desterrado, porque Montevideo era “un pedazo de la Argentina de los tiempos de la libertad” (ibídem: 14). Por otra parte, para Repetto el exilio era la plataforma para desenvolver la solidaridad americana y conseguir el compromiso de los demócratas del mundo en el derrocamiento de cuanto régimen avasallara las libertades políticas.²⁰

Estos exiliados se reconocían en dos experiencias de destierro. Por un lado, en la generación de 1837 y, por otro, en la dramática situación de los vencidos de la Segunda República Española, asilados en Uruguay y Argentina. Nicolás Repetto explicaba que su identificación con los exiliados por Franco atendía a dos motivos. Por una parte, por la adscripción que los socialistas argentinos manifestaban a la “república de trabajadores de todas clases organizados de acuerdo a un régimen de libertad y justicia” y, por la otra, por haber compartido en la Argentina libertad y progreso, pero también tragedia y barbarie (ibídem, 1949: 113-115). No hay que olvidar que los derrotados de la Guerra Civil Española fueron valorados por sectores de la sociedad argentina favorables a la República, como maestros de la ciencia, la cultura y la política argentinas.

Varias décadas después, un argentino exiliado en España dibujaba una genealogía de destierros y explicaba que, así como el psicoanálisis argentino era deudor de Marie Langer, Enrique Pichon Rivière y Ángel Grama, y el derecho penal era deudor del profesor Luís Jiménez de Asúa, en los 70 y por el terror de la última dictadura militar argentina, el panorama cultural peninsular se estaba nutriendo del influjo de Oscar Massota, Arnoldo Liberman, Valentín Barembliit, Hernán Kesselman, Edgardo Gili, Enrique Bacigalupo o Roberto Bergalli (Matamoro, 1982: 579, 580). En definitiva, Blas Matamoro pretendía mostrar que los destierros podían operar como verdaderos espacios para los encuentros, la creación, las transformaciones individuales, los aprendizajes y los descubrimientos mutuos. Es decir que, más allá de carencia y duelo, los exilios siempre habían sido/eran fuente de riqueza.

2. El exilio como destino del culpable

Hablar de la condición del exiliado como huido y prófugo, expulsado y condenado, castigado y culpable, excluido y criminalizado, encierra significados diferentes para desterrados y perpetradores.

Pero si la identidad infame del exiliado en la historia nacional adoptó diferentes contenidos —“desertor de la bandera argentina”, “ladrón” y “asesino” (San Martín); “conspirador” (Hipólito Yrigoyen y los radicales como Honorio Pueyrredón, Mario Guido, José Tamborini); “indeseable” (anarquistas y comunistas), o “rojo separatista” (exiliados republicanos españoles)—, existe un significado reiterado a lo largo de los siglos y que remite a su identidad como “traidor”, condición que ha legitimado, a ojos del poder, su castigo y condena.

La historia del siglo XIX es rica en ejemplos. Si proscritos y emigrados habían sido estigmatizados bajo el doble mote de “salvajes unitarios” y “traidores a la Patria”, tras la derrota de Rosas en la batalla de Caseros él mismo fue condenado por la Ley de Infamia aprobada por la Legislatura porteña en 1857 (Mitre, 1902: 152). Con sus bienes confiscados, sancionado a padecer una inhabilitación política de por vida, Rosas fue sentenciado como “reo de lesa patria”, cuestionándosele el amparo buscado en el Imperio Británico (Luna, 1980: 387).

¿Qué sentidos encubría la noción de “traidor”? Las reflexiones de los hombres de la generación de 1837 aportan algunas pistas. En principio, las fugas podían ser entendidas como deserciones y olvido de la Patria. Juan B. Alberdi explicaba que no había contrasentido entre “amar a su país” y “vivir en el extranjero” (Alberdi, 1887, tomo VII: 136). Más aún, muchas veces la única forma de hacer el mejor servicio a la Nación era desde el exterior (ibídem: 139).

En segundo lugar, los emigrados cargaron con la ignominia de haberse aliado al extranjero. En el contexto del bloqueo anglofrancés al Río de la Plata (1845), Alberdi ponía en crisis la acusación de deslealtad que lanzaba Rosas y se preguntaba: ¿son traidores los que consiguen el apoyo de Inglaterra, Francia y buena parte de la Europa civilizada para volverse contra una “tiranía hija del país”? ¿por qué son escorias de la Patria los que luchan “contra el crimen nativo de la tierra”? (Alberdi, 1886, tomo III: 66). En forma similar, Félix Frías rechazaba la idea de que colaborar con el extranjero era sinónimo de traición. Si los “emigrados” apoyaban el bloqueo anglofrancés (1845-1847) o se unían a Uruguay o Brasil para derrocar al “Tirano”, era para salvar la Nación (Frías, 1928: 21). Finalmente, José Mármol en su novela *Amalia* defendió a los unitarios y a los jóvenes románticos que huían del país, quienes, lejos de ser traidores, cumplían con el deber de todo buen argentino al sumarse a los ejércitos que intentaban derrocar a Rosas. Sin embargo, reconocía que las opiniones se dividían entre quienes pensaban en el servicio a la Patria desde el exterior y los que apoyaban la permanencia en el país, “a pesar de Rosas” (Mármol, 1967, tomo I: 6).

Si para Rosas traidor era el que se aliaba al extranjero, para los enemigos de Rosas traidor era el que agredía al país. Para Alberdi, era traidor quien violentaba la seguridad individual, la libertad y la vida. Una sociedad liberal se

medía por el respeto incondicional del gobierno a las garantías de todos y cada uno de sus ciudadanos, sin importar que fueran buenos o malos. Según Alberdi, la Constitución argentina cuestionó la ancestral asociación entre extranjero y enemigo, porque la generación que logró la institucionalización del país lo hizo gracias a la ayuda extranjera en el derrocamiento del “Tirano” (Alberdi, 1887, tomo VII: 45, 146).

Por último, la condición de traidores de los perseguidos por Rosas radicaba no sólo en que comulgaban con ideologías extranjeras y pretendían construir una Argentina a imagen y semejanza de la Europa del Norte o de EE.UU., sino por ser conspiradores y mentirosos. Félix Frías señalaba que Rosas pretendía acallar la denuncia de los emigrados como palabra de traidores. A su juicio, Rosas negaba la realidad del terror, afirmando que muchos de los que los exiliados señalaban como fusilados o degollados, estaban vivos y en el exterior (Frías, 1928: 40).

Durante los primeros gobiernos de Juan D. Perón (1946-1955), en el espacio público argentino volvieron a escucharse acusaciones de “traición a la Patria”. Cuando mediaba su primer mandato, varios diputados radicales perdieron sus fueros parlamentarios. La exclusión política de Sammartino, Cattáneo y Rodríguez Araya fue el prólogo de sus fugas-exilios a Montevideo, para eludir la persecución policial y la pérdida de la libertad (*Primera Plana*, 25/4/1967: 40).

En este contexto, Ricardo Balbín, líder de la bancada radical en el Congreso, cuestionó al gobierno por sostener una ficción democrática mediante el mantenimiento de las instituciones representativas y de ser en esencia autoritario, tal como lo ponía en evidencia su política de marcar “falsos traidores dentro del país” (Cámara de Diputados, 29/9/1949: 4260).

Por entonces, Balbín indicó que si bajo la acusación de “traición a la Patria” se legitimaban exclusiones parlamentarias y persecuciones políticas que concluían en destierros, era obvio que gobierno y oposición no compartían las mismas nociones de Patria y Antipatria. Desde su punto de vista, “al país se lo traiciona de dos maneras y dentro de un país se hace antipatria de dos maneras: una, es la del pseudoargentino, que se complica con un ente extranjero, ya sea para la conducción de una política o de una economía; pero se traiciona al país y se hace antipatria cuando se toma el gobierno no para el gobierno de la República, sino para usufructo de unos cuantos” (ibídem).

Paradójicamente, quien fuera acusado de producir “traidores a la Patria” sufrió similar estigmatización tras su derrota política y su salida al exilio. No olvidemos que la noción de “traición” se ligaba a otras como las de “olvido”, “falta de compromiso” y “falta de patriotismo”. Asimismo, refería a quien huía sin pagar por los delitos cometidos (“prófugo”) y a quien, por miedo, no asumía sus responsabilidades (“cobarde”).

Los sucesivos gobiernos de la Revolución Libertadora y los sectores sociales que apoyaron el golpe militar de 1955 aplicaron a Perón buena parte de estos calificativos. Perón fue entonces el “sangriento Tirano”, el “Tirano prófugo” (Monzón, 2006: 33), un “cobarde” (*Sur*, noviembre-diciembre 1955: 58), que no sólo era culpable, tal como quedaba en evidencia, por las penas que le aplicó el gobierno –pérdida de pasaporte, privación de grado militar, uniforme y salario, confiscación de fines y procesamiento por estupro y traición a la Patria (*Primera Plana*, 20/4/1971: 10)–, sino que se había burlado del pueblo argentino y se había olvidado de él.²¹

La sucesión de exilios en la historia argentina parece mostrar que, como decía Alberdi, basta con pensar distinto, atacar los desaciertos de un gobierno o simplemente provocar su desagrado, para verse acusado de “traidor a la Patria” (Alberdi, 1887, tomo VII: 138).

Cuando la dictadura de 1976 tornó a identificar “traidores”, lo hizo bajo la forma de “antiargentinos”. Para los militares, los “antiargentinos” eran los “subversivos” (*La Nación*, 1/6/1978) residentes en el exterior, que pretendían continuar la “guerra” que habían perdido en la Argentina orquestando una campaña de difamación del país.²² Eran, además, delincuentes que intentaban imponer un sistema extraño a la idiosincrasia del pueblo argentino.

Denostados como “traidores”, “no argentinos” (Videla), “mal llamados argentinos” (Cacciatore), “falsos argentinos” o “malos argentinos” (Galtieri), los exiliados de 1976 acudieron a la historia para mostrar su excentricidad no culpable, su huida no cobarde, su exclusión no contraria a la Patria.

3. El exilio como espacio de lucha política

Para finalizar, voy a referirme a una imagen que quizás dé cuenta de uno de los núcleos duros que permiten identificar el exilio en el conjunto de otras formas humanas de desplazamiento. Siendo una práctica destinada a conseguir la anulación política del disidente, opositor o rebelde, los exilios suelen ser escenarios propicios para la acción política. En la historia argentina, los países de exilio habían operado en la primera mitad del siglo XIX como retaguardias, esto es, como lugares donde reagruparse y/o rearmar los ejércitos para volver a combatir a los dictadores. Pero el exilio fue también lugar para organizar conspiraciones, construir alianzas con sectores políticos locales, conseguir la solidaridad internacional y, sobre todo, para desarrollar acciones de propaganda y denuncia destinadas a cercar y derrocar al poder que provocó el destierro.

Sin pretensión de trazar un cuadro completo, podemos rastrear acciones de propaganda (y contrapropaganda) desde la época de Rosas y desde la prensa de

los países vecinos,²³ pasando por los gobiernos de la Revolución Libertadora que denunciaban la acción de los Comandos de Exiliados peronistas y sus emisiones clandestinas en radios instaladas en Chile (Radio Cóndor, Radio Militar Justicialista), hasta las acciones de denuncia de las sistemáticas violaciones de derechos humanos perpetradas por los militares, promovidas por los perseguidos de 1976. De este modo, el exiliado se recortaba como actor político, como opositor que pensaba su exilio como el lugar adecuado para conseguir la caída de regímenes autoritarios o tiránicos.

Si para los desterrados la militancia política tuvo mucho de convicción en su potencial, de necesidad de recomponer la identidad fracturada por la violencia, de mandato, de compromiso con los que se habían quedado en el país y de deuda por el privilegio de estar vivo – para los poderes que desterraron, la militancia de los huidos parecía el precio a pagar o bien por la incapacidad de reprimir (encarcelar, asesinar) o bien para asegurar la convivencia política interior vía la válvula de escape del exilio.

La certeza de que el extrañamiento no sancionaba la muerte política fue común a exiliados y perpetradores a lo largo de la historia argentina. Quizás el más claro ejemplo de que salir al exilio no era inutilizarse para la vida pública fue el caso de Perón, quien, consciente de su peso político, se negaba a pensarse como un derrotado (Perón, 1996: 264). Mientras se trasladaba por la geografía americana, explicaba a los militantes que su propósito era permanecer lo más cerca posible de su país. Incluso parecía renegar de su condición de desterrado. Así, el 7 de noviembre de 1955, en declaraciones al periódico *La Estrella de Panamá*, ante la pregunta de si pensaba radicarse en Nicaragua, Perón respondió: “Yo estoy radicado en Argentina. ¿Cómo voy a radicarme en otra parte?” (Pavón Pereyra, 1974, n° 33: 45).

Pero la conciencia de ese peso político era compartida por toda la sociedad argentina y en particular por los sucesivos gobiernos que quisieron asegurar la mayor lejanía del líder del movimiento justicialista. Si bien la influencia política de Perón fue dispar a lo largo de los 18 años de destierro, la política argentina entre 1955 y 1973 no puede entenderse sino en el activo diálogo entre los cuerpos directivos peronistas localizados en el país, los comandos de exiliados y el líder ausente. En sus formas más extendidas, esa influencia se ejerció a través de las instrucciones de Perón a la resistencia interior y a los Comandos de Exilados que dieron forma a la “conjura postal” (Monzón, 2006. 20), que mantuvo vivos los ideales del movimiento en momentos de máxima persecución. También, a partir de los comunicados publicados en la prensa argentina, que difundía “la palabra que llegaba de Madrid” (*Primera Plana*, 11/12/1962: 10). Y, finalmente, a través de la acción directa de sus delegados que intervenían en el juego

político, más allá de la proscripción, apoyando o boicoteando candidaturas en los diversos procesos electorales.²⁴

Si sus detractores lo acusaban de construir una escena política “manipulada” a “control remoto” (Cicchero, 1992: 338, 339), Perón reivindicó su accionar político en tanto “guía” y defensor de la causa justa del pueblo argentino” (Perón, 1996: 281). Contrariando a los que calificaban su exilio como cómodo y dorado refugio, sus partidarios afirmaban que Perón nunca iba a renunciar a la actividad política, mientras le “quedara algo de energía”, para “luchar en todos los terrenos contra la dictadura” (Cooke, 1985: 165).

Para los exiliados peronistas del 76 que vieron inalcanzable la experiencia de Perón, la acción de los Comandos de Exiliados peronistas, aunque más cercana, tampoco les resultó completamente útil para pensarse como opositores políticos. Como decía Hugo Chumbita desde su exilio en Barcelona, la diáspora provocada por la coordinación represiva en el Cono Sur había hecho imposible actuar como retaguardia y por tanto había que reafirmar el exilio como espacio de denuncia antidictatorial.

Pero, así como se marcaban distancias con las experiencias previas de destierros peronistas, también se las señalaba con otros exilios argentinos que no sólo resultaban ajenos sino negativos. Hugo Chumbita y Jorge Rulli explicaban que los exiliados no debían imitar a la generación de 1837, intelectuales *snobs* que usaron la distancia para regresar “menos nacionalistas y más universalistas”. Estas palabras, que ahora resonaban en la voz de Julio Cortázar, representaban para algunos exiliados peronistas el camino opuesto al que se proponían recorrer, esto es, hacer del exilio un lugar desde el cual regresar más nacionalista que antes, “sabiendo mejor qué es lo que somos y qué es lo que son los otros, los europeos” (*Testimonio Latinoamericano*, noviembre/febrero 1983, n° 17/18: 21).

III

Palabras finales

Si en la larga cadena de exilios de la historia argentina el de la última dictadura militar marca un punto de inflexión y en buena medida introduce una ruptura en la tradición, ¿en qué medida bucear en el pasado puede ayudar a entenderlo?

Partiendo de la constatación de la enorme heterogeneidad del conjunto de destierros históricos y de las novedades que, a su vez, introdujo la experiencia de 1976, este trabajo intentó mostrar que la manera de significar los desplazamientos forzados reconoce ciertas continuidades a lo largo del tiempo, y que ese acotado conjunto de representaciones que traman el imaginario del exilio da cuenta de las paradojas, tensiones y complejidades que los destierros encierran.

Más allá de la cuestión de los nombres o de las voces, ese universo conflictivo históricamente ha aludido a salidas obligadas/impulsadas/condicionadas y a expulsiones y deportaciones; ha sido producto de una sanción judicial o consecuencia del terror y del miedo; se ha constituido sobre la pérdida de lo cercano, del mundo relacional, de las raíces culturales y del estatus de ciudadano, pero también ha significado salvación y futuro; aunque puede ser vivido como un castigo, ha sido valorado como la única alternativa para salvar la vida y la libertad.

NOTAS

- 1 En su renuncia (18/12/1810), Mariano Moreno afirmaba: "...no pudiendo ser provechosa al público la continuación de un magistrado desacreditado, renuncia a su empleo, sin arrepentirse del acto de seis de Diciembre [*Decreto sobre supresión de honores al presidente de la Junta y otros funcionarios públicos, 6/12/1810*] que le ha producido el presente descrédito; antes bien espera que algún día disfrutará la gratitud de los mismos ciudadanos que ahora lo han perseguido, a quienes perdona de corazón y mira su conducta errada con cierto género de placer, porque prefiere al interés de su propio crédito, que el pueblo empiece a pensar sobre el gobierno, aunque cometa errores que después enmendará, avergonzándose de haber correspondido mal a unos hombres que han defendido con intenciones puras sus derechos". Acta de la Conferencia del 18 de diciembre. Renuncia de Mariano Moreno (Moreno, 1956, tomo II: 338).
- 2 Conviene señalar que a diferencia del destierro, en el ostracismo la penalidad sufrida no es atribuible al castigo "por la agresión de un delito" (Monteagudo, 1916: 67).
- 3 Juan B. Alberdi explicaba que su condición de perseguido no era equiparable al "suplicio prestigioso" ("ostracismo") al que fueron condenados los grandes ciudadanos de la Antigüedad por parte de los gobiernos despóticos (Arrieta, 1958, tomo II: 365).
- 4 Dos días antes del 17 de noviembre de 1972, Perón publicó una solicitada en los principales diarios del país, titulada "Mi regreso", donde decía: "El gobierno ha manifestado por boca de su presidente, que está dispuesto al diálogo y que yo puedo regresar al país cuando y como lo desee, con todas las garantías. Ello me ha impulsado a retornar a la Patria después de 18 años de ostracismo, por si mi presencia allí puede ser prenda de paz y entendimiento, factores que según veo, no existen en la actualidad". Citado por Pavón Pereyra, 1974, n° 45: 297.
- 5 En las primeras décadas del siglo pasado, uno de los ideólogos del nacionalismo, en su *Historia de la Literatura Argentina*, reconocía en "Los proscritos" a una de las generaciones intelectuales dedicadas a pensar la Argentina. Ricardo Rojas construyó una genealogía de la cultura argentina y postuló a los exiliados rosistas de 1837 como los padres de las sucesivas generaciones de artistas, poetas y pensadores que "continuamos siendo desterrados de cada generación en esta incipiente sociedad nuestra, donde la ganadería y el plebiscito son los parnasos de la muchedumbre" (Rojas, 1960, tomo V: 10).

- 6 Desde finales del siglo XVIII y en el clima de persecución desatado por los cambios revolucionarios en Francia, se extendió el uso del sustantivo “*emigrés*”, que rápidamente pasó a España junto con muchos curas refractarios y nobles que huían al país vecino como consecuencia del terror político. Lentamente, la palabra “emigrado” que, en principio, se asoció a “contrarrevolucionario”, esto es, ciudadanos a los que los revolucionarios franceses castigaron con la confiscación de sus bienes y cuya vida dependía de no regresar al país, fue convirtiéndose en la forma de designar a todo aquel que huía del peligro de padecer daños (muerte, cárcel, etc.), por fallos de tribunales o por la tiranía de los gobernantes (Fuentes, 2002: 36). Más allá de la ideología política del emigrado, siempre esa noción quedó asociada a ‘víctima’ y a la vez a ‘conspirador’.
- 7 Sarmiento (1949, tomo VI: 75) daba cuenta de diferentes formas de oposición. Por una parte, se refería al ejército del general Lavalle, que en 1840 emprendió un frustrado ataque contra Rosas desde la Banda Oriental, como “ejército de emigrados”. Por otra parte, en alusión a su propio rol de opositor político en el exilio chileno, explicaba: “Recibía chasques [mensajeros] del campamento de Brisuela, enemigo del gobierno de San Juan, trabajaba públicamente contra su política, le creaba resistencia, le alejaba el apoyo de sus mismos amigos, y de palabra y por escrito trataba de hacer cambiar el rumbo al mismo gobernador [...] En este estado de cosas recibí avisos de que había en el Gobierno el proyecto de dar un golpe que aterrara a sus enemigos, y de que la víctima destinada al sacrificio era yo.”
- 8 Me refiero a los debates parlamentarios sobre la Ley de Residencia o de extrañamiento de extranjeros (1902) y a la Ley de Defensa Social (1910), cuya sanción derivó del asesinato del jefe de policía Ramón Falcón (14/11/1909) en manos del lituano Simón Radowistky, que había llegado al país en 1907 y fue condenado a cadena perpetua por su condición de menor de edad, que lo salvó de la pena de muerte. Encarcelado en el penal de Tierra del Fuego, fue expulsado durante la presidencia de Yrigoyen tras cumplir 20 años de cárcel. Ambas leyes respondían al mismo espíritu de equiparación de anarquismo a población extranjera y de divorcio de la llamada “cuestión social” de las condiciones reales de vida y trabajo de las masas trabajadoras y, en cambio, de atribución de los conflictos a la presencia de ideologías foráneas y contrarias a la civilización argentina. Si la primera disposición ordenaba la salida de los extranjeros que comprometían la seguridad nacional, la segunda profundizaba la penalización, ordenando encarcelamiento (“relegación”, “confinamiento”) o nueva deportación para quienes, habiendo sido expulsados, regresaban al país.
- 9 La “opción” es un derecho contemplado por la Constitución Nacional (Artículo 23) que establece que, cuando por determinado clima político o de conmoción interior, el presidente declara el estado de sitio, el Ejecutivo tiene la prerrogativa de trasladar a detenidos considerados peligrosos dentro del territorio del país y eventualmente concederles el beneficio de salir del mismo.
- 10 Para un estudio pormenorizado, véase los debates en la Cámara de Diputados, sesión del 22/11/1902 y del 16/5 y 27/6/1910. Las intervenciones más importantes de cara a comprender las disputas en torno al exilio fueron las del ministro del Interior Joaquín V. González (1902), el diputado de la oposición Gouchon (1902), los diputados oficialis-

- tas Carlés, Ayarragaray y Ferrer (1910), y Meyer Pellegrini, contrario a la posición del gobierno.
- 11 La iniciativa del senador Sánchez Sorondo entendía la militancia en el comunismo como una práctica delictiva y por tanto planteaba penas especiales según sus cultores fueran “argentinos nativos”, “naturalizados” o “extranjeros”. La pérdida de la nacionalidad para los naturalizados, y de la condición de habitante para los extranjeros no naturalizados, tenía una contraparte entre los nativos, a quienes se les suspendía su condición ciudadana por el término de 10 años, plazo en el que estaban inhabilitados para votar o desempeñar empleos públicos. Asimismo, argentinos naturalizados y extranjeros eran además candidatos a la expulsión del país, del mismo modo que todo extranjero comunista tenía prohibida su entrada al territorio nacional (Cámara de Senadores, 24/11/1936: 27).
 - 12 Entre los diputados socialistas y comunistas que trabajaron en la defensa de los detenidos para evitar su deportación, o en la flexibilización de la legislación para proteger a los perseguidos políticos, estaban Martín Noel, Américo Ghioldi, José Peco, Guillermo O’Reilly, Damonte Taborda y otros.
 - 13 A partir del 26 de agosto de 1936, la Dirección de Inmigración del Ministerio de Agricultura suprimió los permisos de libre desembarco a extranjeros procedentes de España, para evitar la entrada de “elementos indeseables, fugados del estado de convulsión que vivía España”. España, Guerra Civil, caja 3, exp. 1, 1936, M.R.E. y C.
 - 14 El 28 de octubre de 1936, el gobierno argentino prohibió la entrada del buque *San Antonio*, detuvo a sus tripulantes por su implicación con el Comité Rojo de Barcelona y procedió a deportarlos a España por considerarlos “indeseables”, pese a que la Justicia decretó la inculpabilidad de los detenidos. El *San Antonio* era un buque incautado por el gobierno republicano que fue inmovilizado en aguas argentinas por una acusación de sedición y secuestro a bordo. La Justicia Federal sentenció que no existía delito, pero puso a los tripulantes –pertenecientes al Comité Rojo de Barcelona (de filiación comunista)– a disposición del Poder Ejecutivo, quien, aplicando la legislación de orden social, los deportó en marzo de 1937. División Política. Guerra Civil española. Caja I, tomo III (17/9- 25/10/1936) y Caja 9, tomo II, legajo 27 (24/9-23/12/1936), M.R.E. y C.
 - 15 Argentina adhirió muy tempranamente a los principales instrumentos internacionales que regulaban el asilo, como los convenios de Montevideo (25/1/1889 y 3/12/1933) y La Habana (20/2/1928). Para un acercamiento más pormenorizado a la posición argentina sobre el asilo, véase República Argentina, M.R.E. y C. 1937 *Proyecto de convención sobre el Derecho de Asilo*. Buenos Aires, s e.
 - 16 División Política, Guerra Civil Española, Caja 1, tomo III (17/9/1936-20/10/1936), M.R.E. y C., Buenos Aires, Argentina.
 - 17 De cara a defender el ingreso de refugiados políticos, el diputado Solari afirmaba que los contingentes de refugiados republicanos españoles estaban integrados no sólo por comunistas perseguidos, sino también por católicos, liberales, regionalistas y nacionalistas vascos y catalanes. Pero, además, muchos de los que se vieron obligados a exiliarse sólo atestiguaban el “haber vivido en territorio que quedó en poder de la República” (Cámara de Diputados, 9 y 10/8/1939: 875).

- 18 “No hay país de América que reúna mayores conocimientos prácticos acerca de los estados hispanoamericanos que aquella república, por la razón de ser el que haya tenido esparcido mayor número de hombres competentes fuera del territorio, y viviendo regularmente injeridos en los actos de la vida pública de los estados de su residencia. El día que esos hombres, vueltos a su país, se reúnan en asambleas deliberantes, ¡qué de aplicaciones útiles, de términos comparativos, de conocimientos prácticos y curiosas alusiones no sacarán de los recuerdos de su vida pasada en el extranjero! (Juan Bautista Alberdi, *La República Argentina 37 años después de la Revolución de Mayo*, en: Halperín Donghi, 1995: 123).
- 19 Desde el golpe militar de 1943, sea por persecución política directa, esto es, como única opción ante la pérdida de la libertad e incluso la vida; sea como forma de resistencia y expresión de rechazo moral a vivir bajo un régimen autoritario, dictatorial o de visos totalitarios, no pocos militantes políticos comunistas, socialistas, demócratas progresistas, conservadores, radicales y también independientes marcharon al exilio. En Montevideo, se constituyeron la Junta de Exilados Argentinos, la Asociación de Mayo y Patria Libre. La multiplicidad de entidades respondía a la diversa coloración política del exilio. Así, mientras la Asociación de Mayo nucleó a los socialistas Nicolás Repetto, Alfredo Palacios, Luciano Molinas, Santiago Nudelman, David Tieffenberg, Guillermo Korn, Esteban Rondanina y Octavio Palacios y excluyó a comunistas, en Patria Libre se agruparon Rodolfo Ghioldi, Héctor Agosti y Emilio Troise, entre otros.
- 20 “Los que suscriben, argentinos exilados en Montevideo por motivos políticos [...] comprenden que la defensa del continente americano contra la infiltración de ideas absolutistas, nazis y fascistas, sólo podrá lograrse en forma total por la unión estrecha de todos los países que lo integran, por la colaboración coordinada de todos los esfuerzos, por la práctica sincera del régimen democrático y por el olvido y no reincidencia en los errores pasados” (Repetto, 1949: 104).
- 21 En 1964, cuando su regreso era inminente, sus detractores se encargaron de mostrar que Perón se negaba a salir de su “dorado” y “cómodo” exilio. Por entonces, el humorista argentino Flax dibujaba a Perón con los caniches de su esposa Isabel en Madrid y se veía al líder justicialista diciendo: “Ya no es época de mitos. Mejor, me quedo en Madrí, y ahora tendrán los perritos quien los saque a hacer pipí” (*Primera Plana*, 22/9/1964: 7).
- 22 El coronel Mario Benjamín Menéndez afirmaba que era necesario neutralizar la “falacia de la prédica y propaganda desarrollada en el exterior por los máximos delincuentes terroristas marxistas-leninistas, que desde sus cómodos y lujosos refugios exteriores aprovechaban la complacencia y la complicidad de muchos para instrumentalizar una campaña que tendía, con un relativo éxito, a lograr nuestro desprestigio y eventual aislamiento” (*La Razón*, 17/6/1978).
- 23 Rosas denunciaba el accionar de los emigrados argentinos, dueños de periódicos en Chile, a través de los cuales intentaban volcar la voluntad del gobierno y la sociedad transandina a favor de la causa de la libertad. La acción de Rosas contra los *proscriptos* se manifestó bajo la forma de persecuciones e intentos de aislarlos en la sociedad de destino. Para ello, el régimen rosista fundó diversos periódicos allí donde se encontra-

- ban los emigrados, por ejemplo *La Liga Americana* de Río de Janeiro. También cooptó periódicos ya establecidos, como *El Progreso* de Santiago y *La Presse* de Francia.
- 24 En 1962, el humor de la época reflejó cómo, luego de que el presidente constitucional Arturo Frondizi hubiera sido depuesto por la presión militar y reemplazado por el vicepresidente Guido –un títere civil en manos de los militares–, la discusión por las candidaturas de las elecciones de 1963 se hacían en Madrid y en la isla Martín García: Madrid, tierra de exilio de Perón; Martín García, lugar donde estaba detenido el ex presidente Frondizi a disposición del Poder Ejecutivo y bajo la vigilancia de la Secretaría de Marina (*Primera Plana*, 18/12/1962: 5).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alberdi, Juan Bautista. 1886 *Obras Completas*. Buenos Aires, Imprenta de La Tribuna Nacional, T. III.
- Alberdi, Juan Bautista. 1887 *Obras Completas*. Buenos Aires, Imprenta de La Tribuna Nacional, T. VII.
- Alberdi, Juan Bautista. 1900 *Escritos póstumos*. Buenos Aires, Imprenta J. B. Alberdi, T. XV.
- Armangué, Josefa. 1981 *Una familia en l'exili*. Barcelona, Curial-La Mata de Jonc.
- Arrieta, Rafael (dir.). 1958 *Historia de la Literatura Argentina*. Buenos Aires, Peuser, T. II.
- Cichero, Marta. 1992 *Cartas peligrosas de Perón*. Buenos Aires, Planeta.
- Cooke, John W. 1985 *Correspondencia Perón-Cooke*. Buenos Aires, Parlamento, T. I.
- Espasa Calpe. 1966 *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana*. Madrid, Espasa Calpe.
- Frías, Félix. 1928 *La gloria del tirano Rosas y otros escritos políticos y polémicos*. Buenos Aires, El Ateneo.
- Fuentes, Juan F. 2002 “Imagen del exilio y del exiliado en la España del siglo XIX”, *Ayer* 47: 35-56.
- Gorriti, Juan Ignacio. 1916 *Reflexiones*. Buenos Aires, La Facultad.
- Halperín Donghi, Tulio. 1995 *Proyecto y construcción de una nación (1846-1880)*. Buenos Aires, Ariel.
- Jensen, Silvina. 2004 *Suspendidos de la historia / Exiliados de la memoria. El caso de los argentinos desterrados en Cataluña (1976- ...)*. Barcelona, UAB, <<http://www.tdx.cesca.es/TDX-1024105-231137/>>.
- Luna, Félix. 1980 *Conflictos y armonías en la historia argentina*. Buenos Aires, Editorial de Belgrano.
- Mármol, José. 1965 *Cantos del Peregrino*. Buenos Aires, Eudeba.
- Mármol, José. 1967 *Amalia*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- Matamoro, Blas. 1982 “La emigración cultural española en Argentina durante la posguerra de 1939”, *Cuadernos Hispanoamericanos* 384.
- Mitre, Bartolomé. 1902 *Arengas. Colección de Discursos parlamentarios, políticos, económicos y literarios. Oraciones fúnebres, alocuciones conmemorativas, proclamas y alegatos, 1848-1902*. Buenos Aires, Biblioteca de la Nación, T. I y II.

- Mitre, Bartolomé. 1916 *Rimas*. Buenos Aires, La Cultura Argentina.
- Mitre, Bartolomé. 1939 *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*, en: *Obras Completas*, tomo IV, Buenos Aires, Guillermo Kraft.
- Monteagudo, Bernardo de. 1916 *Obras políticas*. Buenos Aires, La Facultad.
- Monzón, Florencio (h). 2006 *Llegó carta de Perón. Rapsodia de la resistencia, 1955-1959*. Buenos Aires, Corregidor.
- Moreno, Mariano. 1956 *Escritos*. Buenos Aires, Estrada, T. II.
- Pavón Pereyra, Enrique. 1974 *Perón. El hombre del destino*, Buenos Aires, Editorial Abril, 1974.
- Perón, Juan Domingo. 1996 *Los libros del exilio, 1955-1973*. Buenos Aires, Corregidor, T. II.
- Repetto, Nicolás. 1949 *Labor en el exilio (Trece meses en Montevideo)*. Buenos Aires, Editorial la Vanguardia.
- Rojas, Ricardo. 1960 *Historia de la Literatura Argentina. Ensayo filosófico sobre la evolución de la cultura en el Plata*. Buenos Aires, Guillermo Kraft, T. V y VI: “Los proscriptos”.
- Roniger, Luis y Mario Sznajder. 2007 “Antecedentes coloniales del exilio político y su proyección en el siglo XX”, *E.I.A.L.* 18-2: 31-51.
- San Martín, José de. 1910 *Su correspondencia*. Buenos Aires, Museo Histórico Nacional.
- Sarmiento, Domingo. s.f. *La época de Sarmiento*. Buenos Aires, Tor.
- Sarmiento, Domingo. 1948 “Artículos críticos y literarios, 1841-1842”, en: *Obras Completas*, Buenos Aires, Luz del Día, T. I.
- Sarmiento, Domingo. 1949 “Política Argentina, 1841-1851”, en: *Obras Completas*. Buenos Aires, Luz del Día, T. VI.

Publicaciones periódicas

- La Nación*, Buenos Aires
- Primera Plana*, Buenos Aires
- Reencuentro*, Buenos Aires
- Sur*, Buenos Aires
- Testimonio Latinoamericano*, Barcelona